MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
Fundación: 30 de Agosto de 1901
Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN I. M. Nº 068/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR AUTORIZA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL

Escobar, 16 de Agosto de 2019

Visto y Considerando: la autorización de MEC del Proyecto de "Provisión de Almuerzo Escolar 2019 – 2020", para las siguientes Instituciones educativas del Distrito: Esc. Básica Nº 312 "Prof. Ricarda Ibarra"; Esc. Bás. Nº 562 "Don Ángel Talavera" y la Esc. Bás. Nº 1393 "San Roque González de Santa Cruz", Que la institución municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que eroguen el servicio.----------

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - APROBAR y AUTORIZA, El inicio del procedimiento del Llamado a LCO Nº 01/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar 2019 – 2020", para las siguientes Instituciones educativas del Distrito: Esc. Básica Nº 312 "Prof. Ricarda Ibarra"; Esc. Bás. Nº 562 "Don Ángel Talavera" y la Esc. Bás. Nº 1393 "San Roque González de Santa Cruz".----------

Art. 2º - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Angélica María Galeano Sánchez
Secretaria General

Elvio Reinerio Ruiz Díaz F.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
Fundación: 30 de Agosto de 1901
Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Laith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN J.M Nº 12 /2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO CONFORME AL PBC Y A LA AUTORIZACIÓN DEL MEC

Escobar, 21 de agosto de 2019

VISTO: La nota presentada por el ejecutivo municipal en la que presenta y solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición y provisión del Almuerzo Escolar para las Instituciones educativas del Distrito: Esc. Básica Nº 312 "Prof. Ricarda Ibarra"; Esc. Bás. Nº 562 "Don Ángel Talavera" y la Esc. Bás. Nº 1393 "San Roque González de Santa Cruz" para un Total de 258 (doscientos cincuenta y ocho) alumnos, según Microplanificación y,----------

CONSIDERANDO: Que, el expediente presentado por el ejecutivo municipal consta del modelo del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobada por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 2264/2017; Que, en la misma se anexa la autorización emitida por los departamentos encargados del Ministerio de Educación y Ciencias y Que, de conformidad al inc. b) ***autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*** del Art. 36 de la Ley 3966/10.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación para la provisión de Almuerzo Escolar para las siguientes instituciones educativas: Esc. Básica Nº 312 "Prof. Ricarda Ibarra"; Esc. Bás. Nº 562 "Don Ángel Talavera" y la Esc. Bás. Nº 1393 "San Roque González de Santa Cruz" para un Total de 258 (doscientos cincuenta y ocho) alumnos, según Microplanificación.----------

Art. 2°- AUTORIZAR, al ejecutivo municipal para dar inicio al proceso licitatorio conforme al PBC y la Autorización del MEC.----------

Art. 3°- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR SECRETARIA

Tomasa Burgos González
Secretaria J. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR PRESIDENCIA

Gabriel R. Sánchez Peña
Presidente H. Junta Municipal